



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación N°0162

0500131050 13 2021 00030 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **PEDRO PABLO ZAPATA FRANCO** contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**, y la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, se ordena incorporar como prueba oficiosa la historia clínica adicional aportada; es por ello, que se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: **25Memorial**

Se dispone compartir el vínculo del expediente. Por favor descargue los archivos de su interés dado que el acceso expira en 3 días hábiles. Hacer click [AQUÍ](#)

NOTIFÍQUESE

Laura Freidel Betancourt
JUEZ

abogados.jaimosalazar@gmail.com ; correojudicial@jrcantioquia.com.co; servicioalusuario@juntanacional.com ;
notificaciondemandas@juntanacional.com ; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; avivero@procuraduria.gov.co
victor.trujillo@juntanacional.com ; palacioconsultores.colp@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

Que el presente auto se notificó por estados el
25/02/2022,

**conforme al Decreto 806 de 2020, consultable
aquí:**

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff19c1ea60688621fb019b62d753506f2ac83d5d14901fccff3e63add75601a**

Documento generado en 24/02/2022 06:46:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>